

Resolución de 21 de marzo de 2018 del director general del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA), por la que se conceden becas de formación convocadas mediante Resolución de 2 de enero del director general del INTA (Extracto publicado en el BOE, nº 8, de 9 de enero de 2018)

La Orden DEF/307/2010, de 10 de febrero (BOE de 17 de febrero), establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y de ayudas para la formación de personal investigador por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución de 2 de enero de 2018 del director general del INTA, y al amparo de la mencionada Orden DEF/307/2010, de 10 de febrero, se convocaron once becas de formación.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 2 de enero, la Comisión de selección de cada beca ha examinado y valorado las solicitudes presentadas al respecto, y ha elevado la pertinente propuesta a la Dirección General del INTA.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 2 de enero, los criterios tenidos en cuenta para la valoración de las solicitudes han sido los que se describen en su apartado 13. b) y por la puntuación que se asigna a los mismos.

En virtud de ello, vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria, las propuestas elaboradas por la Comisión de selección de cada beca, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden DEF/307/2010, de 10 de febrero, y en la Resolución de 2 de enero del director general del INTA, dispongo:

Primero.— Conceder las becas de formación convocadas mediante Resolución de 2 de enero del director general del INTA a las personas que se relacionan en el anexo, en las cuantías establecidas en la citada Resolución, y por el periodo comprendido desde el 9 de abril de 2018 hasta el 8 de abril de 2020.

Segundo.— Aprobar la relación complementaria de suplentes por orden de prelación para los supuestos de renuncia de los beneficiarios o de incumplimiento de las condiciones necesarias para la percepción de la beca.

Tercero.— Desestimar el resto de las solicitudes presentadas por no haber obtenido una puntuación suficiente para pasar a la fase de entrevista, o no cumplir los requisitos exigidos.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 14.b) de la Resolución de 2 de enero de 2018 del director general del INTA, la presente Resolución será notificada a los beneficiarios y a los suplentes seleccionados y se publicará en la página web del INTA: <http://www.inta.es>

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el director general del INTA, en el plazo de un mes, a

contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión de las becas en la página web del INTA conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Torrejón de Ardoz, 21 de marzo de 2018

EL DIRECTOR GENERAL

P.D.

(Resolución 3D0/38267/2017, de 20 de noviembre, del INTA)

EL SECRETARIO GENERAL

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'MINISTERIO DE DEFENSA' at the top, 'SECRETARÍA GENERAL DE DEFENSA' in the middle, and 'INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AERODINÁMICA' at the bottom. The signature is written in a cursive style.

-Luis Antonio Boixareu Torres-

ANEXO

Becas de Formación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"

Aplicación presupuestaria 14205464A480 y 14205464A160

RELACIÓN DE CANDIDATOS SELECCIONADOS

Código	Apellidos y Nombre	Puntuación
TS 01/18	Argente Izquierdo, Mónica	6,73
TS 02/18	Pérez García, Álvaro	9,49
TS 03/18	Aguilar Cañellas, Diego de	6,41
TS 04/18	García Menéndez, Elisa	8,70
TS 05/18	López Jurado, David	6,67
TS 06/18	Collado Rabanillo, María	6,81
TS 07/18	Corzo Martínez, Rodrigo	8,51
TS 08/18	Aguilar Cañellas, Diego de	8,76
TS 09/18	Rodríguez Gutiérrez, David	8,86
TS 10/18	Puerta González, Teresa María	8,85
TS 11/18	Bernárdez Pérez, Óscar	7,98

RELACIÓN DE CANDIDATOS SUPLENTE

Código	Apellidos y Nombre	Puntuación
TS 01/18		
1º	González Hontoria, Elena	6,13
2º	Jiménez Cabanillas, Francisco Jesús	6,09
TS 02/18		
1º	Mesonero Santos, Patricia	9,30
2º	Corvaia Gutiérrez, Jessica Carolina	8,75
3º	Jiménez Martín, Marta María	5,03
4º	Sánchez Rite, Cinta	4,68
TS 03/18		
1º	López Viejobueno, Jennifer	6,36
2º	Vilas Ramos, Jaime	5,76
3º	Gorgues Valenciano, Alejandro	5,72
4º	Cárdenas Gutiérrez, Juan Diego	5,51
TS 04/18		
1º	Bañuelos Sánchez, Javier	8,29
2º	Corvaia Gutiérrez, Jessica Carolina	7,90
3º	Pérez García, Álvaro	7,51
4º	Jiménez Martín, Marta María	5,09

TS 05/18		
1º	Martín del Rosario, Hacomar	6,61
2º	Orce Montero, Cristhian José	6,56
3º	Martín Saura, Francisco Javier	6,11
4º	Sancho Martínez, Paula	4,61
TS 06/18		
1º	Anglada Revenga, Elena	5,61
2º	Álvarez Dopico, Javier	4,35
3º	Martín Saura, Francisco Javier	4,05
TS 07/18		
1º	Romero Falcón, Daniel	7,93
2º	Fernández Juárez, David	7,04
3º	García Pastor, Patricia	6,86
4º	Llorca Sellés, Carles	6,20
TS 08/18		
1º	Marín Martín, Susana	8,63
2º	Bañuelos Sánchez, Javier	7,65
3º	Gorgues Valenciano, Alejandro	7,54
TS 09/18		
1º	Esteban Marugán, Agustí	8,04
2º	Izquierdo Morión, Álvaro	6,21
3º	Romero Falcón, Daniel	6,18
4º	Galán González, Manuel	5,96
TS 10/18		
1º	Montes Urda, María	7,42
2º	Laserna Sierra, José	7,40
3º	Martín Díaz, Mario	7,34
TS 11/18		
1º	Líndez Hidalgo, Gloria	7,81
2º	Vera Gómez, José Javier	7,73
3º	Cañete Campos, Laura	7,41